

SANTA CRUZ, 23 de febrero de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones
2. El Decreto Exento N° 082 de fecha 28 de enero del 2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Decreto Exento N° 370 de fecha 5 de febrero del 2018, que llama a Propuesta Pública.
4. El acta de evaluación de fecha del 23 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-8-L118**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir la Prestación de Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeradores del CESFAM, con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 5 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-8-L118**, a las siguientes empresas: **MD CUPER LTDA., Rut: 76.664.209-8,**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)